

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali 25 de septiembre del 2023. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario informando que se procede a realizar una corrección al numeral 1º del auto No. 313 del 6 de mayo de 2023. Sírvasse proveer.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Omar Enrique Jiménez Chichilla
Demandado	Empresas Municipales de Cali - Emcali
Radicación No.	76 001 31 05 019 2022 00032 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 406

Cali, veinticinco (25) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el presente proceso se encontró que es necesario realizar unas correcciones al numeral 1º del auto No. 313 del 6 de mayo de 2023, en el sentido de indicar que:

1- En el numeral primero de referido auto se mencionó que se devuelve la contestación de la demanda fue presentada por Porvenir SA, siendo lo correcto que la contestación fue presentada por Emcali y el término concedido es para la parte demandada.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el numeral PRIMERO del auto No. 313 del 6 de mayo de 2023, el cual quedará así:

“**PRIMERO: DEVOLVER** la contestación de la demanda, presentada por EMCALI, para subsanar los defectos señalados en la parte motiva, para lo cual se les concede el término de **cinco (5) días a la parte demandada**, so pena de tener por no contestada la demanda.”

Notifíquese y cúmplase



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ



vaqp

Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26/09/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO